

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Informo a la señora Juez que, en la fecha, se recibió escrito del actual apoderado de la parte demandante, coadyuvado por el apoderado de la demandada, solicitando aplazamiento de la audiencia programada para el día jueves 30 de marzo de 2023, debido a un posible acuerdo conciliatorio.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Jerico, marzo 29 de 2023.



ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Jerico, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 05368-31-89-001-2022-00129-00
Proceso: Ordinario laboral de primera instancia
Demandante: Héctor Fabio Noreña Otálvaro
Demandada: Jerico Hass Company S.A.S.
Asunto: Accede a solicitud de aplazamiento de audiencia.

Auto de sustanciación No. 062

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las partes se encuentran actualmente suscribiendo un posible acuerdo conciliatorio, el Despacho accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, programada para el día 30 de marzo de 2023 a las 09:00 a. m.

En consecuencia, se reprograma dicha diligencia para el día **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a. m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # 035 fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día **30** del mes de **MARZO** de **2023** a las 8:00 A.M.

Secretario

